CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FÉDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18654.2024 del delegado del	013716
Poder Ejecutivo Federal.	
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso	2375-SEPJF
de la Unión.	
3. Audiencia de ofrecimiento y desañogo de pruebas y alegatos de	
dos de julio de la presente anualidad.	

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintisiete de junio y dos de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple Además, se autoriza la expedición de la copia simple que peticiona la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2024

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, así como los alegatos que formularon.

<u>Cierre de instrucción</u>. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 395757

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

riiiiaiite	Manushara	IODOE MADIO DADDO DEDOLLEDO	Estado del				
	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	certificado	OK	Vigente		
	CURP	PARJ610201HVZRBR07					
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:12Z / 05/08/2024T15:19:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
	29 7c 5e 4d ce a6 f3 d2 8a 67 a1 39 59 3e 8b	ce 07 05 f4 1a b7 10 f1 f4 2b 5c 65 c7 61 64 93 ae 94 31 c	of 22 4f 0f 59/03	3 c9 45	78 a6 c4 57		
	e0 d3 b8 2d c1 8d a8 37 80 74 ba 35 68 5f 2b	8d 9d 35 a0 e9 88 c1 b6 76 d5 ad 6d ae 0b 4f 31 b6 b8 e2	2 f4 88 66 f9 c5	b9 58	12 fd 02 b0		
	90 ea e2 02 51 75 ae fd 6f 82 4e af ae c9 a0 e	e 95 4a 03 50 f7 b2 70 1e 95 0c 37 75 22 32 30 42 ef 87 6	5 28 e7 5a 32	b1 36	4c 0e e9 2a		
	d1 6a f6 f3 3b b1 d2 34 87 50 2d 31 94 7c 77 ca 6d e5 ba c7 c2 1b c7 45 b5 e3 12 b8 33 a0 bf d7 97 e6 da 45 c5 a6 86 65 f6 f6 18 65 ef 08						
	d4 83 2b b4 62 5b dd 0f 69 1e c0 59 93 20 bb	e6 74 b0 ba 17 04 b9 37 39 a4 bf dc a7 96 2f 8b 9e 09 d5	98 15 e5 59 b5	5,99 a9	a3 01 88 5e		
	0a 4a d8 9a 64 ee df 9b e3 77 ca 6e 15 1f 79 3	8b 03 b0 46 45 07 75 4e e2 5c 9d c3 06 a2	$\mathcal{A} \bigcirc)$				
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:12Z / 05/08/2024T15:19:12-06:00	~ ~ ~				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Ințermedia de la Suprema Corte c	le Justicia de la	Nació	n		
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:12Z / 05/08/2024T15:19:12-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte d	le Justicia de la	Nació	n		
	Identificador de la secuencia	7447151					
	Datos estampillados	08D47A1D8ADB5A07EAFAC0B7A7E245FF7885B7A112	9898766B3AB	47FBE	318A73D		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:03Z / 01/08/2024T 5:35:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	/ .	d 7f 0b 0d 68 f5 d8 0a 0b a3 f4 4d ae c8 47 f9 a1 46 2e 37					
		b1 1e 46 44 13 e5 a7 9c 0e ea 5b a6 bd 98 a2 27 d7 81 c					
		b9 57 c7 3b 4c ab a1 7f 04 9e aa 65 82 04 a0 1a b6 de 4					
	44 8c 51 d9 83 7e f3 2f 9 <u>6 ef 85 3</u> 6 d4 08 fc 3	Be 5f 32 fa 08 6c d3 fb 86 ce 58 ca f3 de e9 76 91 fa b9 da	a0 ef 1c 31 77	d6 6a	0a ec 0f 5f 60		
	76 4f c3 e5 5b 04 0f 83 b9 3e c2 c4 52 4b df	57 99 40 00 c5 05 98 3c 1e 09 09 c0 fd 96 5c 3e dc 4f 03 1	12 8b db a9 31 3	31 41 a	a5 a1 b7 17 d		
	4d bd c0 45 28 5e ca 9f fb fe e5 79 8a b5 4a c4 4f 78 4c 5c 2a 22 ad 7b ef 10 3e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:13Z / 01/08/2024T15:35:13-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:03Z / 01/08/2024T15:35:03-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	7434432					
	Datos estampillados	917BD24535F0635789CECBBEE6965289B217331B8E	62C42EE02481	91DB	65166E		